

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución nº 376, de 13 de marzo de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede a la concesión de una beca de formación de personal técnico en el ámbito del Medio Ambiente (Ordenación de montes y Certificación)

201403170024045

III.2191

En consideración a los siguientes

Antecedentes

1ª.- Orden 9/2012 de 14 de mayo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria, de la calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente.

2ª.- Resolución nº 300, de 3 de marzo de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución nº 972 de 11 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2013 de una beca de formación de personal técnico en el ámbito del medio ambiente (ordenación de montes y certificación).

3ª.- Acta de la segunda reunión de la Comisión de Valoración, de 29 de enero de 2014.

4ª.- Informe del Presidente de la Comisión de Valoración, de fecha 13 de febrero de 2014.

5ª.- Revisada la documentación obrante en el expediente se determina que la persona seleccionada cumple los requisitos exigidos en la norma para su efectiva incorporación.

6º.- Informe del Director General de Medio Natural por el que se propone conceder la mencionada beca a Dª.- Leire Serna García (DNI: 72743925P).-

7ª.- Fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el uso de las competencias atribuidas

Resuelve:

Primero.- Conceder una beca de formación de personal técnico en el ámbito del Medio Ambiente (Ordenación de Montes y Certificación), a Dª Leire Serna García (DNI: 72743925P), con efectos del 16 de marzo de 2014, por un importe mensual de mil ciento veintidós euros (1.122,00 €), al haber obtenido dicha candidata la mayor puntuación del total de solicitudes presentadas.

Segundo. Desestimar el resto de solicitudes formuladas, relacionadas en el Anexo I.

Tercero.- Comprometer un gasto por importe de once mil veinticuatro con treinta euros (11.024,30€), con cargo a la partida presupuestaria 05.06.5451.484 Proyecto 80.005.1 del presupuesto ordinario para el año 2014. De este importe corresponde comprometer diez mil seiscientos setenta y siete con diez euros (10.677,10€) a favor del adjudicatario de la beca, y trescientos cuarenta y siete con veinte euros (347,20€) a favor de la Seguridad Social relativa a la cuota de la Seguridad Social que aporta el Gobierno de La Rioja.

Cuarto.- Exonerar de acreditar antes del cobro, que se halle al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.2.g) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

Trasládese a la Intervención Delegada de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y a la Dirección General de Medio Natural.

Notifíquese al interesado la necesidad de saber sus derechos al recurso.

En Logroño, a 13 de marzo de 2014.- El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Íñigo Nagore Ferrer.

Anexo

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

Anexo I: Solicitudes desestimadas

Nº solicitud	Apellidos	Nombre	D.N.I.
2	Calabuig Vila	Eduardo	20453567N
3	De Lucas García	Daniel	70256679M
6	Morón Agut	Rosa	48944743F
10	García Herreros	Itxaso	72808198L
11	Cumplido Marín	Francisco Javier	16610978X
16	Sáenz González	Carlos	16615043G
21	Fernández García	Bruno	71282194L
23	Cantero Muñoz	Alejandro	74873821N
27	Pérez Leal	Eneko	72505452E
30	Amez González	Cristina	53647705K
35	Fadón Adrián	Laida Isabel	72086504L
36	Gutiérrez Ruano	Laura	76042048T
39	Alonso Adeva	Estela	12406891R
42	Hernández Rodríguez	Paula	47283022J
48	Guijarro Fernández	Octavio	48950996G
51	Rojo De Benito	Esmeralda	34994097B
52	Arnedo Ruiz	Beatriz	16640748H
55	Pérez Montes	Javier	16616301C
59	González Fernández	Gonzalo	16619352N
61	Fernández Duque	Beatriz	71945832S
65	Miguel Aguirregomezorta	Amaya	16614461C
67	Segura Rodríguez	Mª Carmen	70987519C
68	Fernández Migueláñez	Irma	50763369T
71	Sierra Villacorta	Natalia	12781742K
73	García Nafría	Íker	16623395F
74	Trillo Recuero	Alberto	03138699G
82	López Sáenz	Sandra	16615854X
85	Nadal Dieste	Elena	73004269S
86	González de la Puente	Hugo	16616173F
93	Rodríguez Pérez	Cristina	02666970M
95	Aguirre Pascasio	Maite	72748664D
100	Herederero Muñoz	Sandra	03473564N
106	Molinero Poole	Deirdre	05306373C
110	Tello Vadillo	Mª Pilar	50989680Z
113	Ágreda Cabo	Teresita del Niño Jesús	72880301V
114	Santafé Ruiz	Oscar	47696002M
119	Guijarro Molinero	Rosario	48537551F
121	Olarte López	Nuria	16618595Z
125	Delgado Bueno	Isabel	02236086A
127	Ruibal Naredo	Daniel	53532092Y
131	Palomares Molina	Mª José	06272750Y
134	De Miguel Muñoz	Ana	11860154C
138	Recuero Pavón	Laura	05315436K
141	Peris Carbonell	Rosa	44796382H
143	García Rivera	José Ángel	71135698X
146	Pedroso Gutiérrez	Miguel	51456518K
151	Gómez Mazuecos	Manuel	43181798B
156	Cotillas Cruz	Alejandro	04618669Q

158	Del Amo Cerrada	Camino	25190262H
161	García García	Concepción	47364073N
163	Vecilla García	Daniel	71932920Y
166	Bernal Girona	Cristina	45737511X
169	Rustarazo Vázquez	Damián	33473452B
170	Rodríguez Fernández	Julio Alberto	71659875V
174	Caso García	Ignacio	72080476V
176	Castellanos García	David	16609628V
180	Pascual Ortiz	Naia	30676608J
186	Calé Galiano	Joaquín	26236281C
189	Esteban Allende	David	50543870J
193	Barallobre Pazos	Sofía	79335776J
195	Plaza García	Bárbara Lucía	07004815G
199	Yagüe del Álamo	Emilio Jesús	03913301N
201	Ocaña Gracia	Verónica	05694439F
204	Alonso Acevedo	Alberto	50551469E
205	De la Serna Vivas	Alfredo	02289335F
210	Viguera Moreno	Bárbara	16618425M
211	Alfaya Fresnel	Alberto	36160886X
215	Carrión Prieto	Paula	12414066T
219 idem 42	Hernández Rodríguez	Paula	47283022J
222	Gómez Cordellat	Victoria	53364021L